

to dictamen y acordó como en el mismo se proponía =
Devolver a 'Don José' La Comisión de Hacienda, habiendo examinado
Cremades cuarenta la instancia de Don José Cremades, solicitando le
y seis pesetas sesenta
y cuatro céntimos sean devueltas las cuarenta y seis pesetas sesenta y
que tiene satisfecho cuatro céntimos que corresponde a los cinco meses
por duplicado por recargo de contribución a nombre de su Señor padre, y por duplicado
cónsul industrial. Tiene satisfecho por la Industria de fonda; y en vista
de habersele devuelto por la Administración de
Contribuciones la parte que correspondía al Tesoro,
opina que es de justicia se le devuelvan también la
parte correspondiente al recargo municipal, o sean
cuarenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos del
capítulo de Suprevistos =

Y teniendo el Ayuntamiento del precedente
dictamen, acordó de conformidad a lo propuesto
en el mismo =

Se acuerda concesionar
consecuente a lo informado por la Comisión
de licencia para de Policias Urbanas, acordó el Ayuntamiento conce-
der siguiente obra: de licencia para las siguientes obras =

D. Convertir en puerta-cochero, la del sótano de
la fachada de la Casa número seis de la Calle de
Pédro de Medina, propia de Doña Pilay Karandona
y Sandoval =

E. Reedificar la fachada y casa número sesen-
ta y nueve, de la Calle de la Gloria, de José Ortiz-
Rodríguez, con la preverencia de que se dé el oportunuo
aviso para marcar la linea de emplazamiento
con arreglo al plano de la calle, y de que se pongan
tubos de bajada de aguas;

Z. Reparar la fachada de la Casa número diez
y seis de la calle de Favonierias de Don Antonio Fou-